

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75
GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“12. Proposición de la concejala de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento para 2020.

Vista la proposición de referencia, de fecha 10 de diciembre de 2020; el informe del jefe de Servicio de Personal de 10 de diciembre de 2020, con el visto bueno de la concejala-delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Getafe para el año 2020, que deberá ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años, comprensiva de las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS TURNO LIBRE ORDINARIO

Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN
1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Técnico de Recursos Humanos
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Economista
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales
3	Administración Especial	Técnica	Superior	Técnico/a de Laboratorio
2	Administración Especial	Técnica	Superior	Letrado/a Consistorial
20	Administración General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo/a

FUNCIONARIOS TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN

1	Administración Especial	Técnica	Superior	Letrado/a Consistorial
20	Administración General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo/a

FUNCIONARIOS TURNO LIBRE CONSOLIDACIÓN

8	Administración General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo/a
---	------------------------	----------	---	---------------------------

PERSONAL LABORAL TURNO LIBRE ORDINARIO

Nº PLAZAS	GRUPO PROFESIONAL	DENOMINACIÓN
5	L4 (C2)	Auxiliar Administrativo/a
3	L3 (C1)	Coordinador/a Cultura
1	L5 (AP)	Cocinero/a

PERSONAL LABORAL TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN

2	L4 (C2)	Auxiliar Administrativo/a
2	L3 (C1)	Coordinador/a Cultura
2	L5 (AP)	Cocinero/a

PERSONAL LABORAL TURNO LIBRE CONSOLIDACIÓN

3	L3 (C1)	Coordinador/a Cultura
1	L5 (AP)	Cocinero/a

Segundo.—Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado en los términos previstos en la legislación aplicable, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, por quien sea interesado puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgado de lo contenciosos-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que deberá entenderse presuntamente desestimado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 21 de diciembre de 2020.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, María Concepción Muñoz Yllera.

(03/35.723/20)

